

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo improrrogable de **cinco días hábiles**, a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad.

La solicitud deberá ir acompañada de fotocopia del DNI, de la documentación acreditativa compulsada de los méritos alegados que serán objeto de valoración y del certificado de servicios prestados emitido por la Secretaría Técnica de la Consejería de Presidencia, Administración Pública y Regeneración Democrática. En particular deberá constar, debidamente documentado y clasificado:

- Títulos académicos.
- Años de servicio y puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- Estudios y cursos de formación realizados o impartidos en los puestos desempeñados así como los que correspondan con el puesto objeto de las presentes bases.
- Cuantos otros méritos estime el aspirante poner de manifiesto.

5.- COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN.-

La Comisión de Valoración estará constituida según lo establecido en el apartado séptimo de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante Comisión de Servicios.

Tras la evaluación de los méritos aportados, la Comisión formulará propuesta motivada al titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública y Regeneración Democrática, incluyendo, si ello es posible, tres candidatos, atendiendo a los principios de mérito, capacidad y a criterios de idoneidad, resolviéndolo, dicho titular, mediante la correspondiente Orden.

6.- NORMA FINAL.-

En lo no dispuesto en las presentes bases, se estará a lo establecido en las Bases Generales de aplicación. Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla 4 de noviembre de 2019,
La Consejera de Presidencia, Administración Pública y Regeneración Democrática,
Paula Villalobos Bravo